MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2021**

FOLIO Nº **000386**

LA PLATA 17 FEB. 2021

VISTO el expediente 4061-1159447/2021 por el cual tramita la contratación de un profesional con especialización museólogo para el asesoramiento académico en el Museos Dardo Rocha y Almafuerte; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura de la Municipalidad declara la incompetencia de la oficina técnica para realizar las tareas de:

a) Museológicas: Organización de ciclos, conferencias, presentaciones de libros, Difusión de exposiciones, Elaboración de guiones (niveles primarios, terciarios y universitarios) para las visitas y recorrido de ambos Museos. Gestión cultural para la comprensión de la historia e identidad de la ciudad de La Plata en relación con su fundador en el Museo Dardo Rocha, como así mismo la valorización de la figura de Casa Museo Almafuerte, destacando la relevancia poética de Pedro B. Palacios y su impronta en la ciudad. Asesoramientos específicos.

b) Museografía: presentación del objeto, Iluminación, Desarrollo en el espacio, Elementos de montaje y su distribución (bases, paneles, Vitrinas, etc.) Controles climáticos, lumínicos y de exhibición (relacionado con la permanencia del objeto expuesto)

Que de acuerdo a lo señalado en el Art. 148-segundo párrafo- de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que obran agregados a las actuaciones de los Contratos de locación de obra entre la Municipalidad y los Locadores.

Que ante ello y dada la inexistencia en esta Comuna de un Registro habilitante de profesionales al que se pueda recurrir, y conforme surge del requerimiento, el mismo, resulta debidamente motivado y responde a las pautas de razonabilidad previsto en el Art. 28° de nuestra Carta Magna.

Que como consecuencia de todo lo expuesto. Corresponde reconocer la contratación del profesional propuesto.-

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Se tenga debidamente informada y fundamentada la declaración de la Oficina Técnica de la Secretaria de Cultura.-

ARTICULO 2°: Proceder al reconocimiento de la misma para la contratación del profesional Museólogo Susana Irma Scorians D.N.I 5.795.427.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 4°: Regístrese; comuníquese; notifíquese; publíquese. Archívese.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata